

## b) Plazas de Profesor especial:

- Clarinete»: Conservatorio de Madrid (1).
- Declamación»: Arte Dramático de Málaga (1).
- Dirección de Coros y conjunto coral»: Conservatorio de Valencia (1).
- Expresión corporal y Mimo»: Arte Dramático de Madrid (1).
- Historia del Arte»: Arte Dramático de Madrid (1).
- Oboe y corno inglés»: Conservatorio de Madrid (1).
- Solfeo y Teoría Musical»: Conservatorio de Madrid (1) y de Sevilla (2).
- Trombon»: Conservatorio de Madrid (1).
- Trompeta»: Conservatorio de Valencia (1).

## c) Plazas de Profesor auxiliar:

- Armonía»: Conservatorio de Madrid (2).
- Declamación»: Arte Dramático de Valencia (1).
- Guitarra y Vihuela»: Conservatorio de Sevilla (1).
- Música de Cámara»: Conservatorio de Sevilla (1).
- Piano»: Conservatorio de Madrid (3), Murcia (1) y Sevilla (1).
- Solfeo y Teoría Musical»: Conservatorio de Valencia (2).
- Instrumentos de percusión»: Conservatorio de Sevilla (1).

6.ª Las plazas docentes que resulten desiertas del concurso pasarán para su provisión al turno legal que les corresponda. Las de Profesores especiales y auxiliares, al turno restringido previsto por el Decreto 2742/1972, de 15 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. Madrid, 2 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario, Felipe Mayor Zaragoza.

Hno. Sr. Director general de Bellas Artes

8330

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.*

Vacante la cátedra de «Bioquímica» en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentárselas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

8331

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.*

Vacante la cátedra de «Historia de la Medicina» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentárselas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de marzo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

8332

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Análisis Químico Aplicado y Bromatología» de la Universidad de Santiago.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 15 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), para provisión de la cátedra de «Análisis Químico Aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago a los siguientes aspirantes:

## Admitidos

Ninguno.

## Excluidos

D.ª María del Carmen de la Torre Boronat, Profesor agregado de «Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, por no ser titular de disciplina de igual denominación o equiparada a la anunciada.

D. Jesús Simal Lozano, Profesor agregado de «Bromatología y Toxicología», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, por no ser titular de disciplina de igual denominación o equiparada a la anunciada, y por no llevar dos años en su anterior destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de marzo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

8333

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia para su provisión, a concurso de traslado, la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.*

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y especial» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959 y 1 de junio de 1967 y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º.2. del Decreto de 1 de junio de 1967, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida, según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

8334

**RESOLUCION de la Direccion General de Universidades e Investigacion por la que se anuncia para su provision, a concurso de traslado, la plaza de Profesor agregado de «Microbiologia e Inmunologia» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Cordoba.**

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Microbiologia e Inmunologia» en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.

Esta Direccion General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provision en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 18 de julio de 1959 y 29 de diciembre de 1966 y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina, igual o equiparada, según se dispone en el artículo 2.º 4. del Decreto de 28 de diciembre de 1966, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

#### Relacion de admitidos

Abasolo Jimenez, Sebastian.—Turno libre.  
Albaladejo Laserna, Francisco.—Turno libre.  
Alonso Hernández, Sixto.—Turno libre.  
Alvarez González, Maximino.—Turno libre.  
Amo Barrio, Carlos del.—Turno libre.  
Aranda Arcas, Juan Antonio.—Turno libre.  
Blanco Gil, Eduardo.—Turno libre.  
Blanco Rodríguez, Gregorio.—Turno libre.  
Boveda Meléndez, Daniel.—Turno libre.  
Bravo Rodrigo, Juan.—Turno libre.  
Calleja Alonso, Angel.—Turno libre.  
Campos Calderón, José Gabriel.—Turno libre.  
Cantero León, Saturnino.—Turno libre.  
Carnicero García, Carlos.—Turno libre.  
Carramolino Hermosa, Jesús.—Turno libre.  
Carrillo Crespo, Fernando.—Turno libre.  
Casilla Grillo, Vicente.—Turno libre.  
Castán de la Fuente, Felipe.—Turno libre.  
Corbelle Bravo, José Antonio.—Turno libre.  
Cuesta Cuesta, Pablo.—Turno libre.  
Díaz-Minguez Rodríguez, Manuel Antonio.—Turno libre.  
Escalante González, José Antonio.—Turno libre.  
Felipo Rodríguez, Adolfo.—Turno libre.  
Fernández Alvarez, Antonio.—Turno libre.  
Fernández Miguel, Marcial.—Turno libre.  
Fraile Hernández, Martín.—Turno libre.  
Galán Yuste, Conrado.—Turno libre.  
Galán Yuste, Valeriano.—Turno libre.  
Gallego Díaz, Francisco.—Turno libre.  
García Argüelles, Julián.—Turno libre.  
García Cabezeulo, José Luis.—Turno libre.  
García-Izquierdo Camacho, Andrés.—Turno libre.  
García Valenzuela, Antonio.—Turno libre.  
Gómez Alcaide, Fernando.—Turno libre.  
Gómez Campillo, Angela.—Turno libre.  
Gómez Pérez, José María.—Turno libre.  
González Ciudad, Braulio.—Turno libre.  
González García, Manuel.—Turno libre.  
González López, José Julio.—Turno libre.

González de Rueda, Julián Angel.—Turno libre.  
González Sánchez, Francisco.—Turno libre.  
Gozalo Cardiel, Anastasio.—Turno libre.  
Guerra Alonso, Matías.—Turno libre.  
Guerra Paredes, Eduardo.—Turno libre.  
Gutiérrez Gómez, José.—Turno libre.  
Gutiérrez Hernández, José Luis.—Turno libre.  
Gutiérrez Molina, José.—Turno libre.  
Hernández Bastida, José.—Turno libre.  
Hernández Mateos, Clemeniana.—Turno libre.  
Jiménez González, Miguel.—Turno libre.  
Jiménez Lázaro, Juliana.—Turno libre.  
Juan González, José.—Turno libre.  
Lalanda Gómez, José.—Turno libre.  
Lalanda Gómez, Pedro Julián.—Turno libre.  
López y Blanco, Alvarez Egidio.—Turno libre.  
López Fernández, Clemente, Angel.—Turno libre.  
Lorenzo Alvarez, Francisco.—Turno libre.  
Lozano Delgado, Angel.—Turno libre.  
Martí Compañ, Vicente Manuel.—Turno libre.  
Matas Garrido, Esteban.—Turno libre.  
Medina Felipe, José Luis.—Turno libre.  
Molina Cabadas, José.—Turno libre.  
Molina Franco, Angel.—Turno libre.  
Molina Orihuela, Francisco.—Turno libre.  
Molina Ros, Ramón.—Turno libre.  
Moncada Jiménez, Rita.—Turno libre.  
Montalbán García, Manuel.—Turno libre.  
Mortalbán Hernández, Miguel.—Turno libre.  
Montero Cuesta, Antonio.—Turno libre.  
Mora Martínez, Juan.—Turno libre.  
Moral Alvarez, Emilio.—Turno libre.  
Moya Sánchez, Encarnación.—Turno libre.  
Moya Sánchez, María del Carmen.—Turno libre.  
Olaya Torralba, Manuela.—Turno libre.  
Oliver Janer, Melchor.—Turno libre.  
Ossorio Cerrudo, Ricardo.—Turno libre.  
Otazo Chacartegui, José Miguel.—Turno libre.  
Párraga Espada, Eusebio.—Turno libre.

Párraga León, Octavio.—Turno libre.  
Peinado Martín, María Luisa.—Turno libre.  
Pérez Veiga, José Amadeo.—Turno libre.  
Pola Bastos, José Antonio.—Turno libre.  
Prendes García, Germán.—Turno libre.  
Prieto Silva, María del Carmen.—Turno libre.  
Repiso León, Francisco.—Turno libre.  
Rodríguez Hernández, Benito.—Turno libre.  
Ropero de los Santos, Julián.—Turno libre.  
Rubio Piedra, Francisco.—Turno libre.  
Rueda Pérez, Francisco.—Turno libre.  
Ruiz Castillo, José.—Turno libre.  
San Román Menvibre, Antonio.—Turno libre.  
Sanchez Díaz, Teodoro.—Turno libre.  
Sanchez García, Guadalupe.—Turno libre.  
Sanchez Sánchez, Ignacio.—Turno libre.  
Sanlamaría Minguez, Francisco.—Turno libre.  
Segura Vidal, Luis Carlos.—Turno libre.  
Sepane de la Cruz, María del Carmen.—Turno libre.  
Serrano Garcés, José Manuel.—Turno libre.  
Soto Molina, Margarita.—Turno libre.  
Treño Guerrero, Francisco.—Turno libre.  
Valverde Usero, Isabel.—Turno libre.  
Vázquez Soengas, José.—Turno libre.

#### Relacion de excluidos

Arpón Alcalá, Carlos.—Por presentar la instancia fuera del plazo exigido por la norma 3.ª de la convocatoria.  
Bermúdez Rodríguez, Juan José.—Por no tener la edad exigida en la norma 1.ª de la convocatoria.  
Ferrero González, Florentino.—Por incumplimiento del apartado f) de la norma 1.ª de la convocatoria.  
García Capacete, José Luis.—Por no hacer constar expresamente que reúne las condiciones exigidas en la norma 1.ª de la convocatoria.  
González Fernández, José Luis.—Por no hacer constar expresamente que reúne

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida, según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

8335

**RESOLUCION del Instituto Social de la Marina por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 31 de octubre de 1973 para proveer quince plazas de segunda de su Cuerpo Subalterno y por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.ª de la Resolución de la Presidencia del Instituto Social de la Marina de 31 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), por la que se convocaban pruebas selectivas para proveer quince plazas de Ordenanzas de segunda del Cuerpo Subalterno de este Instituto vengo en acordar:

1.º Aprobar las siguientes relaciones de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dichas pruebas selectivas, con expresión en el primer caso del turno que les corresponde y en el segundo de la causa de la exclusión:

## MINISTERIO DE TRABAJO